

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE TAJO

Por acuerdo del pleno de fecha 11 de noviembre de 2009 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la enajenación de las fincas que se describen en el mismo, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan presentar reclamaciones. El expediente. estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, exceptuado el sábado.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo contenido literal podrá consultarse en la página web: <http://www.alcoleadetajo.es>

Alcolea de Tajo 10 de octubre de 2012.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.- 8463